

MENDOZA, 13 SEP 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 18657/12 en la que se tramita el nombramiento del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad de Artes y Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 74/00-C.S. establece en su artículo 5° que el Comité de Higiene y Seguridad de las Unidades Académicas tendrá como misión: la dirección, ejecución y control local de las acciones de Higiene y Seguridad.

Que las funciones que desempeñarán serán: coordinar con el Comité Central los planes, programas y principales actividades; actuar como equipo base ante las emergencias o catástrofes; llevar registro de las inspecciones sobre Higiene y Seguridad; investigar condiciones y situaciones de permanente riesgo en cada lugar de trabajo y proponer (con el debido asesoramiento técnico) las medidas correctivas adecuadas y llevar registro y estadísticas sobre siniestros y enfermedades profesionales ocurridas en la dependencia.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 21 de agosto de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad de Artes y Diseño, en el marco de la ordenanza N° 74/00-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el mencionado Comité, de acuerdo a lo expresado en los artículos 7° y 8° de la ordenanza N° 74/00-C.S., de la siguiente manera:

En representación del Decano:

Titular: Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279)

Suplente: Sr. Mario Héctor FENÁNDEZ (Legajo N° 21.263)

En representación de la Dirección de Personal:

Titular: Téc. Univ. Mariana SANTOS (Legajo N° 19.544)

Suplente: Téc. Univ. Gustavo Jesús Alfredo RODRÍGUEZ (Legajo N° 15.447)

En representación del Personal de Apoyo Docente:

Titular: Ernesto Santiago BISOLE (Legajo N° 18.199)

Suplente: Alfredo David ABDO (Legajo N° 19.066)


En representación del Personal Docente:

Titular: Roxana María DEL ROSSO (Legajo N° 24.652)

Suplente: Víctor Leonardo ARROJO (Legajo N° 20.579)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **166**

F. A.
EM/em.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO